REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00369-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por JORGE HERNÁN HERRERA MONTOYA en contra de OBRAS CIVILES PAL S.A.S, SP INMOBILIARIA S.A.S Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, en atención a la solicitud verbal de los apoderados judiciales de las partes de reprogramar la diligencia que se tenía fijada para el día 2 de mayo del presente, toda vez que les asiste animo conciliatorio, se accede a la misma, así mismo se pone de presente que una vez culmine las conversaciones entre las partes y se tenga un acuerdo establecido las mismas le solicitaran al Despacho que se fije la nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 075
Hoy 10 de mayo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

MMG

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95bb8fbd3317de4f69015f6e4aa3eebe2b2d21e0907085a8e7dbc0373a85c061**

Documento generado en 11/05/2022 07:53:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica